Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el No. 2015-00114, con la constancia que no se tiene certeza si la autoridad comisionada ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folio Nro. 114-19100, de propiedad del demandado LUIS JOSÉ OSPINA RIVERA, ordenado dentro del proceso referenciado. A Despacho el 22-09-2021.

OMAIRA TORO GARCÍA SECRETARIA

utue 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo Singular, iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de LUIS JOSÉ OSPINA RIVERA, radicado bajo el No. 2015-00114, y como no se tiene certeza si el Inspector de Policía de este Municipio ya realizó la diligencia de secuestro de un bien rural con folio Nro. 114-19100, de propiedad del demandado OSPINA RIVERA, y que según información suministrada estaba programada para el día 24 de agosto de 2021. Se dispone REQUERIR a dicha autoridad a fin de que en el término de UN (1) DÍA informe si ya se realizó la diligencia aludida.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 123
Fecha 23 de septiembre de 2021
Secretaria:
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Caldas - Pensilvania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 504894fc5d14391e0fe7eefb728e0c96da5826422c262cc61eada106ec8e3f70 Documento generado en 22/09/2021 04:06:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica